BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES**	**F8.MO12.PP**	**11/05/2018**
		Versión 2	**Página 1 de 14**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 47007742024	**Cupos: 494**	**Servicio que presta: Hogar Comunitario de Bienestar Familiar**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 2/02/2025		**Período reportado: 2**/02/2026 al 28/02/2026
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: ARACATACA		**N° de unidades de servicio: 25**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO**
Regional: MAGDALENA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): FUNDACIÒN**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Julieth Paola Soto Perez		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato	Se da cumplimiento al objetivo del contrato número **47007742024 del 31/12/2024**, mediante el inicio de la prestación del servicio en el marco de la modalidad Familiar y Comunitaria por medio del Servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar garantizando la cobertura efectiva de **338** beneficiarios - **26** UDS, dado que al periodo reportado cuenta con **12** UDS cerradas en el municipio de Aracataca Magdalena.	Durante el periodo reportado la EAS **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA** cuenta con **12** unidades de servicio cerradas.	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas	75%
2	Realizar la prestación del servicio **Hogares Comunitarios de Bienestar** , en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal de Fundación de la Regional Magdalena del ICBF en el municipio Aracataca, de acuerdo con el valor del presupuesto correspondiente a la vigencia, y para la atención de **494** cupos para niñas y niños menores de cinco años o hasta su ingreso al sistema educativo, los cuales deben cumplir con los criterios de identificación, priorización, inscripción y caracterización de la población definidos por el ICBF en dichos documentos.	Durante el periodo reportado se da inicio a la prestación del servicio en el marco del Contrato No. **47007742024 del 31/12/2024**, implementando la Modalidad Familiar y Comunitaria - Servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar en las **26** unidades de atención activas, ubicadas en el municipio de Aracataca. Se garantiza la atención de **338** beneficiarios, teniendo en cuenta que al periodo reportado cuenta con 12 UDS cerradas; conforme a los criterios de focalización del ICBF, desarrollando acciones desde la fase de alistamiento: selección del talento humano, articulación con el ente territorial, focalización de beneficiarios, selección de proveedores y dotación. Además, a partir del 02 de febrero atención directa con los usuarios, implementando las estrategias de atención conforme al servicio y según lo indicado en la guía operativa del servicio.	Durante el periodo reportado la EAS **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA** cuenta con **12** unidades de servicio cerradas.	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio (Capítulo POAI) 4.Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato	75%

3	Dar inicio a la ejecución del contrato, una vez perfeccionado, cumplidos los requisitos de ejecución del mismo y suscrita la respectiva acta de inicio. El inicio de la atención directa a los beneficiarios será acordado en conjunto con el Comité Técnico Operativo del contrato garantizando días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año.	Durante el periodo reportado se da inicio a la ejecución del Contrato No. **47007742024 del 31/12/2024** implementando la Modalidad Familiar y Comunitaria - Servicio Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar en las unidades de atención ubicadas en el municipio de Aracataca. Se garantiza la atención de **338** cupos teniendo en cuenta que al periodo reportado cuenta con 12 UDS cerradas; conforme a los criterios de focalización del ICBF, desarrollando acciones desde la fase de alistamiento: selección del talento humano, articulación con el ente territorial, focalización de beneficiarios, selección de proveedores y dotación. Además, a partir del 02 de febrero atención directa con los usuarios, implementando las estrategias de atención conforme al servicio y según lo indicado en la guía operativa del servicio.	Durante el periodo reportado la EAS **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA** cuenta con **12** unidades de servicio cerradas.	1. Acta de inicio del contrato 2. Acta del primer Comité Técnico Operativo donde se dé cuenta de las fechas de inicio, recesos y finalización del servicio	75%
4	Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones de los inmuebles en los cuales se preste el servicio de acuerdo al presente contrato, cuando a ello haya lugar.	Se realiza el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras derivadas del Contrato No. **47007742024 del 31/12/2024**, efectuando los pagos a proveedores aprobados en el decimo primero Comité Técnico Operativo, conforme a los tiempos establecidos. Así mismo, se garantiza la radicación y verificación de los documentos soporte correspondientes en el CZ Fundación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores.	75%
5	Cumplir con las obligaciones y presentar ante el supervisor del contrato en forma mensual, las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo.	Durante el periodo reportado se remiten a la supervisión del contrato y al área financiera los soportes correspondientes a los pagos realizados con cargo al Contrato No. **47007742024 del 31/12/2024**, incluyendo certificaciones de pago a proveedores, así como salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral del talento humano; correspondiente a la fase preparatoria y de implementacion del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato. 4. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	75%
6	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para la realización de los pagos, los cuales deben tener los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	Durante el periodo reportado se presentan a la supervisión del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera, en el marco del Contrato No. **47007742024 del 31/12/2024,** adjuntando los soportes físicos y digitales correspondientes al pago.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1.Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	75%
7	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato.	Durante el periodo reportado se efectuó el seguimiento presupuestal y financiero; se incorporaron los documentos que respaldan la ejecución financiera del contrato **47007742024 del 31/12/2024** cen el marco del proceso de legalización.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación bancaria 3. Conciliación contable de la cuenta bancaria destinada al manejo de los recursos del contrato.	75%
8	Presentar Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. mensualmente ante el supervisor, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, e informe mensual de movimientos bancarios o extractos bancarios, según aplique.	Durante el periodo reportado se remiten a la supervisión del contrato y al área financiera los soportes correspondientes a los pagos realizados con cargo al Contrato No. **47007742025 del 31/12/2024**, incluyendo certificaciones de pago de salarios al talento humano, aportes al sistema de seguridad social integral de las madres comunitarias e informe mensual de movimientos bancarios o extractos bancarios	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Planillas de pago de nómina 3. Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Certificación de pago a proveedores, las facturas cumplen con los requisitos que establece la legislación comercial colombiana 5. Certificaciones bancarias.	75%
9	Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato	Durante el periodo reportado se garantiza el acceso a las facturas y demás soportes conforme a las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, los cuales se evidencian en el marco de la legalización de cuentas del mes de febrero.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Entrega de facturas de las compras que sean solicitadas por el supervisor del contrato 2. Entrega de las facturas de compra de alimentos (es obligatoria la entrega de las mismas)	75%
10	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato.	No aplica para el periodo reportado dado que el presente contrato se presenta en ejecución.	No aplica para el periodo reportado dado que el presente contrato se presenta en ejecución.	1. Informe final de cumplimiento de las obligaciones contractuales	75%
11	Conformar y organizar los equipos de trabajo de acuerdo a los perfiles definidos en el Manual Operativo del servicio, para lo cual, la EAS deberá presentar las hojas de vida del talento humano a vincular especificando el perfil y la UDS correspondiente. Para el caso del perfil Coordinador se deberá vincular el perfil avalado en la propuesta en cada UDS o uno igual o superior al presentado y aprobado inicialmente	Se conforman y organizan los equipos de trabajo de acuerdo con los perfiles establecidos en la estructura operativa del servicio acorde a la guía operativa, garantizando la vinculación del talento humano conforme a lo definido. Las hojas de vida del equipo correspondiente a la integralidad son presentadas ante la supervisión del Contrato No. **47007742024 del 31/12/2024** y aprobadas en el Decimo primer Comité Técnico Operativo, incorporando los ajustes documentales requeridos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo (se entrega digital o físico en el primer informe) **Nota: Si hay cambio de talento humano en el siguiente informe se deben presentar los documentos referidos anteriormente**	75%

12	Elaborar la estructura general del Plan Operativo de Atención Integral a la Primera Infancia - POAI, de acuerdo con la guía orientadora y los anexos impartidos vigentes por el ICBF. Para este fin la EAS deberá presentar el plan de trabajo para la elaboración del POAI (anexo Matriz para estructurar la construcción del Plan Operativo de Atención Integral –POAI) a más tardar en el primer mes ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a la estructura de atención y los componentes de calidad definidos en la guía operativa del servicio brindado; garantizando el cumplimiento de la acciones priorizadas y las acciones de atención integral en los beneficiarios del servicio a través del contrato **47007742024.**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Matriz de caracterización de UDS y UA's 2. Plan de trabajo para la elaboración del POAI. 3. Documento final del POAI	75%
13	Realizar los procesos de inducción y formación inicial al talento humano que hará parte del servicio de educación inicial.	Se realizó el proceso de inducción y formacion inicial al talento humano vinculado al servicio, teniendo en cuenta lo descrito en la guia del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de formación del talento humano, el cual debe estar contenido en el POAI 2. Plan de inducción del talento humano 3. Listados de asistencia al proceso de inducción y formación. 3. Registro fotográfico del proceso de inducción y formación.	75%
14	Conformar los grupos de atención de acuerdo con las características propias del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo.	Durante el período reportado, se mantuvo la conformación de los grupos de atención de acuerdo con las características propias del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente. En este sentido, el Contrato de Aportes N.° **47007742024** cuenta con **338** cupos distribuidos en **26** UDS activas. Asimismo, dando continuidad a la ejecucion del contrato, se conformaron 2 Equipos Interdisciplinarios, en coherencia con la Guía Operativa del servicio, garantizando la adecuada prestación del servicio.	Durante el periodo reportado la **EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR ELMAGDALENA** cuenta con **12** unidades de servicio cerradas.	1. Documento que incluya la propuesta de organización grupos incluida en el POAI	75%
15	Disponer de las infraestructuras o espacios físicos adecuados y requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Guía de Transición de Infraestructuras y las condiciones de seguridad establecidas en el Manual Operativo del servicio.	Durante el período reportado, se disponen las infraestructura de las viviendas de las madres comunitarias para la prestacion de servicio de las UDS de acuerdo a lo indicado en la guía Operativa del Servicio de Hogar Comunitario de Bienestar Familiar, garantizando espacios adecuados para la atención de los niños y niñas, de conformidad con las condiciones de seguridad establecidas en el Manual Operativo y la Guía de Transición de Infraestructuras vigente. Se efectuó seguimiento a las condiciones de los espacios de atención para asegurar la prestación adecuada del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de visita de habilitación de infraestructura	75%
16	Presentar la derivación del menú, conforme a la minuta patrón del servicio la cual debe ser aprobada por el o la nutricionista del centro zonal o Regional según el caso.	Durante el periodo reportado se continua con la implementación del ciclo de menú del servicio de atención conforme a la minuta patrón del servicio correspondiente a Ración Preparada Tres Tiempos de Alimentación establecida por el ICBF; la cual fue aprobada y firmada por la nutricionista del Centro Zonal Fundación, asi mismo, el análisis químico, guía de preparaciones y lista de intercambio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Carta de radicación de la derivación del menú 2. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los beneficiarios. 3. Correo o acta de aprobación del menú por parte del profesional del Centro Zonal o Regional (Según corresponda)	75%
17	Presentar al supervisor la información de los proveedores de alimentos en el formato establecido por el ICBF en el que se evidencie el registro sanitario de los alimentos, cuando aplique.	La información de los proveedores de alimentos y los respectivos soportes de registro sanitario de los productos, fueron presentados al supervisor al inicio de la ejecución contractual del contrato de aportes N° **47007742024 del 31/12/2024** conforme a los formatos definidos por el ICBF. Durante el período reportado no se realizaron cambios en los proveedores, por lo que se mantienen vigentes las condiciones inicialmente reportadas y validadas para la operación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono.	75%
18	Abstenerse de utilizar los recursos dispuestos por el ICBF para la atención de los beneficiarios de las distintas formas de atención, ni los bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato, en ningún tipo de asunto o acto político.	Durante el periodo reportado se garantiza la ejecución del recurso para la atención de los **338** cupos activos al contrato N° **47007742024 del 31/12/2024,** distribuidos en 26 UDS del Municipio de Aracataca.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	75%
19	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las instalaciones donde se brinda la atención, cualquier tipo de actividad proselitista, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares.	Durante el periodo reportado la EAS **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**, garantiza que durante la atención de los **338** cupos activos al contrato y distribuidos en el Municipio de Aracataca no se realicen actividades proselitistas o actividades similares.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	75%
20	En caso de que proceda, cumplir todos los compromisos adquiridos mediante el diligenciamiento del formulario Criterios de calidad para la atención a la primera infancia, los cuales serán incorporados al plan de trabajo adoptado conjuntamente entre la EAS y el Comité Técnico del contrato.	No aplica dadas las caracteristicas del contrato suscrito entre el ICBF y la **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica dadas las caracteristicas del contrato suscrito entre el ICBF y la **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	1. Reporte de los compromisos adquiridos por la EAS 2. Plan de trabajo de la EAS 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato, donde se refleje las contrapartidas ofertadas y el cumplimiento de las mismas	0%

21	Informar de manera previa y por escrito al ICBF, para que ésta entidad tramite la debida autorización, en los siguientes casos: i) permitir el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de personal como estudiantes, periodistas, pasantes, capacitadores, investigadores, etc., ii) permitir la realización de entrevistas a los niños y niñas con fines periodísticos, investigativos o de otro orden.	Durante el periodo reportado no se ha solicitado a la supervisora del contrato **47007742024** la autorizacion para el ingreso de personal ajeno a la prestación del servicio, en los espacios donde se brinda la atención a los **338** cupos activos al contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Carta o correo donde presentar al Supervisor la visita a realizar que de cuenta de la persona o entidad que solicita el espacio, objeto de la visita, tiempo, resultados esperados. En el caso de que se realice una visita cuyo objeto sea una investigación debe remitirse a la Subdirección de Monitoreo y Evaluación con copia a la Dirección de Primera Infancia. 2. Carta o correo donde se le informa al Supervisor que se tomará registro fotográfico y/o de video y que se cuenta con la autorización de los padres. En el caso de que se requiera realización de entrevistas o registro fotográfico de los niños se debe contar en la UDS con las autorizaciones de los padres de familia y/o acudientes, en caso de requerirlo el supervisor puede solicitar copia de estas autorizaciones.	75%
22	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF efectúe sobre la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado, se ha dado respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el ICBF sobre la ejecución del contrato a través de correos electrónicos, oficios radicados en la oficina del CZ Fundación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	75%
23	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, lineamientos vigentes, o que se expidan con posteridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	Durante el periodo reportado, se ha dado cumplimiento al manual técnico, guía operativa y demás lineamientos vigentes definidos por el ICBF para la prestación del servicio contratado.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Los soportes adicionales que se establezcan por el supervisor del contrato.	75%

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS deberá brindar atención integral a niños y niñas correspondientes a_494_ cupos en la forma de atención **Servicio Hogares Comuniarios de Bienstar Familiar**, durante el plazo del presente contrato y conforme a los objetivos, normas, documentos técnicos, administrativos, financieros y estándares establecidos por el ICBF para el servicio, los cuales hacen arte integral del presente contrato y la EAS declara conocer	Durante el periodo reportado se da inicio a la prestación del servicio en el marco del Contrato No. **47007742024 del 31/12/2024**, implementando la Modalidad Familiar y Comunitaria - Servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar en las unidades de atención ubicadas en el municipio de Aracataca. Se garantiza la atención de **338** cupos activos conforme a los criterios de focalización del ICBF, documentos, técnicos, administrativos, financieros y demás establecidos en la guía operativa del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado la EAS **FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA** cuenta con **12** unidades de servicio cerradas.	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio (Capítulo POAI) 4. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	75%
2	Responder el 100% de las Situaciones de Acción Inmediata de acuerdo con los tiempos establecidos para cada tipo; suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento	Durante el periodo repotado, no se presentaron situaciones de acciones inmediatas para el contrato **47007742024.**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Relacción de las actividades adelantadas para dar cumplimiento a las Situaciones de Acción Inmediata. Este reporte puede darse por correo electrónico y debe incluir la acción solicitada y los avances sobre la misma. 2. Registro de las SAI levantadas	75%
3	Aplicar todos los lineamientos técnicos vigentes al servicio objeto del contrato, dentro del plazo establecido por el ICBF	Durante el periodo reportado el Contrato No. **47007742024 del 31/12/2024,** da cumplimiento a lo establecido en la guía operativa del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar y demás lineamientos establecidos por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI. 2. Soportes de procesos de socialización de los documentos de ICBF; estos soportes deben contar con información como: Fecha de la actividad, asistentes, metodología, conclusiones y próximos encuentros	75%
4	Adelantar las acciones encaminadas al mejoramiento del servicio público de bienestar familiar conjuntamente con los diferentes comités y entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Durante el periodo reportado se realizó articulación con las entidades e instituciones del territorio del Municipio de Aracataca para la promoción y garantía de derechos de los niños y niñas; asi mismo, se remitio oficio de presentación y acercamiento a estas instancias para la oferta institucional.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de política de primera infancia, mesas departamentales, municipales o distritales. (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	75%
5	Facilitar los procesos que se desarrollen para la cualificación de las modalidades y de las UDS, en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre	Durante el periodo reportado no se dieron espacios de cualificación al contrato **47007742024** en la modalidad de atención, en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de formación del talento humano 2. Listados de asistencia a los procesos de formación impartidos por la EAS 3. Relación del talento humano que asiste a los diferentes procesos de formación ofrecidos por el ICBF u otras entidades certificadas para tal fin. Este debe contener como mínimo: nombre, documento de identificación, cargo, proceso de formación al que asiste, entidad que convoca y N° de horas dedicadas al proceso.	75%
6	Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral encaminadas a contribuir con la garantía de cumplimiento de las realizaciones, atenciones y estructurantes definidos por la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.	Durante el periodo reportado se da cumplimiento a las realizaciones, atenciones y estructurantes definidos por la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre, y los componentes de calidad definidos en la guía operativa del servicio brindado; garantizando las acciones priorizadas y de atención integral en los beneficiarios del servicio a través del contrato **47007742024.**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan Operativo de Atención Integral-POAI, entregado y avalado dentro de los tiempos establecidos en el Comité Técnico. 2. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI.	75%

7	Realizar las acciones requeridas para promover la garantía de derechos de los niños y niñas en especial las siguientes: a. Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los niños y las niñas atendidos, o en su defecto promover las acciones para conseguirla. b. Verificar el esquema de vacunación completo, según la edad de los niños y niñas, o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo. c. Verificar las consultas de crecimiento y desarrollo requeridas según la edad de los niños, y niñas o en su defecto promover acciones para su vinculación a estos programas. d. Valorar y realizar seguimiento nutricional, efectuando la vigilancia de los niveles de nutrición a través del registro y control de peso y talla, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF. e. Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga, promover acciones para su consecución.	Se desarrollan acciones orientadas a la garantía de derechos en salud de los niños y niñas, mediante la verificación de afiliación al sistema de salud, esquema de vacunación, controles de crecimiento y desarrollo y la valoración del estado nutricional de primera toma de datos antropometricos registrado en el formato de capture de datos y aplicativo cuéntame. Así mismo, se realiza articulación con la IPS para la certificación y seguimiento de estas condiciones, y se promueven acciones para la gestión del registro civil en los casos requeridos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1.Soportes de los procesos de gestión, articulación e implementación de acciones que garanticen los derechos de niños y niñas. 2. Registro con calidad en el sistema de información definido por el ICBF, donde se evidencie el seguimiento al cumplimiento de los derechos de niñas y niños. 3. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	75%
8	Gestionar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al sistema educativo escolar bajo los lineamientos de la guía de transición.	No aplica para el periodo reportado, dado que para este mes se inicio la atención a los usuarios y no se cuenta con usuarios que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al sistema educativo escolar bajo los lineamientos de la guia.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soportes de la gestión y articulación con las entidades correspondientes para realizar el tránsito al grado transición. (asignación de cupo) 2. Soportes de proceso de sensibilización a las familias sobre el tránsito al grado transición.	75%
9	Informar de manera oportuna a la entidad competente, las situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños beneficiarios del servicio, de las cuales tengan conocimiento.	No aplica para el periodo reportado, dado que no se han presentado situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños y niñas beneficiarios del servicio, de las cuales se tengan conocimiento.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de activación de las rutas cuando sea requerido (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del ICBF) 2. Informe entregado al supervisor del contrato las situaciones que amenazan o pongan en riesgo la vida de niñas y niños. Este informe se debe presentar inmediatamente a la ocurrencia de la situación.	75%
10	Adelantar las acciones para el seguimiento a la vulneración de derechos y realizar las gestiones con las entidades competentes cuando haya lugar	No aplica para el periodo reportado, dado que no se han presentado situaciones de vulneración de derechos por ende, no ha sido necesario las gestiones con las entidades competentes en el territorio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de activación de las rutas cuando sea requerido (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del ICBF) 2. Informe entregado al supervisor del contrato las situaciones que amenazan o pongan en riesgo la vida de niñas y niños. Este informe se debe presentar inmediatamente a la ocurrencia de la situación.	75%
11	Hacer seguimiento a la prestación del servicio y a la aplicación de los lineamientos de la forma de atención, garantizando la calidad, en cada una de las UDS donde se ejecute el contrato	Durante el periodo reportado el Contrato No. **47007742024 del 31/12/2024**, da cumplimiento a lo establecido en la guía operativa del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar y demás lineamientos establecidos por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI.	75%
12	Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia de los beneficiarios en la UDS.	Se desarrollaron acciones para promover la permanencia de los beneficiarios en las UDS, a través de las diferentes estrategias de atención definidas en la guía operativa del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de procesos de sensibilización con las familias, con sus respectivos listados de asistencia. 2. Soporte de visita a las familias de niñas y niños que presentan ausentismo en el servicio.	75%
13	Generar las acciones preventivas y correctivas a partir de los resultados del seguimiento efectuado por la EAS	No aplica para el periodo reportado, dado la fecha de inicio de contrato, las acciones realizadas durante la fase de alistamiento e inicio de atención directa con los usuarios y los tiempos definidos para el cumplimiento de esta obligación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	75%
14	Captar las tasas compensatorias correspondientes a cada niño o niña, conforme lo estipula la norma vigente expedida por el ICBF para tal fin. (cuando aplique)	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024, suscrito entre el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024, suscrito entre el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	0%

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
15	Gestionar la adecuación, mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio	Durante el período reportado, se realizó seguimiento a las condiciones de orden, mantenimiento y seguridad de las **26** Unidades de Servicio activas, adscritas al contrato de aportes N° **47007742024** del **31/12/2024** de la modalidad Familiar y Comunitaria del Servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar, ubicadas en los hogares de las madres comunitaria, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo vigente.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Oficios de gestión para adecuación de espacios 2. Soportes de la inversión de recursos destinados al mantenimiento de los espacios (debe ser entregado de manera digital)	75%
16	Documentar e implementar un protocolo para el control de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de los niños y niñas en los ambientes educativos y en aquellos que impliquen desplazamientos fuera de la UDS.	Las UDS adscritas al contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024**, cuentan con el documento de Plan de Gestión de Riesgo de Desastres, Accidentes y/o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de los niños y niñas en los ambientes educativos y en aquellos que impliquen desplazamientos fuera de la UDS.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Protocolo de control de riesgos y manejo de accidentes, que incluya: *Plan de evacuación *Plan de mejoramiento de infraestructura	75%

17	Brindar atención en la infraestructura presentada y autorizada por el ICBF para el inicio de la atención. Cuando se requiera el traslado de UDS a nuevas infraestructuras, esta nueva infraestructura debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato y cumplir con las condiciones establecidas en los estándares de calidad del servicio	Durante el periodo reportado se brindo la atención en las **26** Unidades de Servicio activas, adscritas al contrato de aportes N° **47007742024** del **31/12/2024** de la modalidad Familiar y Comunitaria del Servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar, Ubicadas en los hogares de las madres comunitarias, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo vigente. Durante el periodo reportado no se ha requerido traslado de UDS a nuevas infraestructuras. Durante el periodo reportado se realizo concertación con la comunidad y actores sociales del territorio para la gestión de espacios en aras de garantizar la prestación del servicio, la cual fue presentada a la supervisora de contrato y autorizada en el primer comite tecnico operativo extraordinario del contrato **47007742024**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Acta del ICBF de la habilitación de Infraestructura 2. Solicitud de cambio de infraestructura y autorización de ICBF. 3. Autorización de ICBF para prestar servicio en la nueva infraestructura.	75%
18	Suscribir el contrato de comodato derivado, para la recepción de los bienes requeridos para la prestación del servicio, cuando haya lugar.	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA.**	1. Copia del contrato de comodato suscrito por las partes 2. Acta de recepción del inmueble	0%
19	Cancelar impuestos, tasas y contribuciones del (los) inmueble(s) entregado(s) en virtud del contrato de comodato derivado, celebrado con ocasión de la prestación del servicio, cuando haya lugar.	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024**, suscrito entre el ICBF y la **EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALEN**A.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Soporte de pago de impuestos y contribuciones de los inmuebles entregados en comodato.	0%
20	Verificar que el comodatario cancele impuestos, tasas y contribuciones del (los) inmueble(s) entregado(s) en virtud del contrato de comodato derivado, celebrado con ocasión de la prestación del servicio	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	1.Soporte de pago de impuestos y contribuciones de los inmuebles entregados en comodato.	0%
21	Conservar en buen estado los bienes recibidos en comodato y solicitar autorización de reparaciones o mejoras locativas, necesarias para el funcionamiento de (los) mismo(s), cuando haya lugar a ello.	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	1. Soportes de la inversión de recursos destinados al mantenimiento de los espacios (debe ser entregado de manera digital) 2. Oficios de gestión para adecuación de espacios	0%
22	Restituir al ICBF al terminar el contrato, o a quien éste indique, los bienes inmuebles y muebles entregados en calidad de comodato en virtud del mismo, cuando haya lugar a ello, y en las mismas condiciones de calidad en la que le fueron entregadas inicialmente	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	1. Acta de entrega del inmueble cuando a ello haya lugar, donde se especifique el estado en el que se entrega el mismo 2. Listado de los muebles entregados donde se especifique el estado a la entrega del mismo	0%
23	Publicar en cada unidad aplicativa un aviso en parte visible que indique que la EAS brinda a través de este contrato el servicio público de bienestar familiar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de imagen corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios.	Las **26** UDS activas, adscritas al contrato de aporte **N° 47007742024 del 31/12/2024**, cuentan con aviso exterior visible que indique que la EAS brinda a través de este contrato el servicio público de bienestar familiar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de imagen corporativa definida por ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Registro fotográfico del acceso a la UDS	75%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
24	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones preventivas de salud y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños.	Se desarrollan acciones orientadas a la garantía de derechos en salud de los niños y niñas, mediante la verificación de afiliación al sistema de salud, esquema de vacunación, controles de crecimiento y desarrollo, controles prenatales y la valoración del estado nutricional de primera toma de datos antropometricos registrado en el formato de capture de datos y aplicativo cuentame. Así mismo, se realizó articulación con las entidades e instituciones del territorio para la promoción y garantía de los derechos de los niños y niñas.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de Formación a Familias 2. Plan de Formación al Talento Humano 3. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI.	75%
25	Dejar registro (documental y fotográfico) de la relación de alimentos entregados a cada UDS y llevando estricto seguimiento a la relaciones de compra y entrega de alimentos	Durante el periodo reportado, las **26** UDS activas, adscritas al contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024** realizo entrega de los alimentos correspondientes a la Ración Preparada Tres Tiempos de Alimentación; dejando registro fotográfico y acta de entrega de alimentos en cada UDS y los demás soportes entregados a la supervisora de contrato en el marco del proceso de legalización de cuentas.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Lista de solicitudes de compra o pedido realizado al proveedor (correos electrónicos o lista) 2. Recibo de alimentos por cada UDS (preferiblemente la entregada por el proveedor) 2. Registro fotográfico de alimentos entregados (mínimo 10 registros mensuales por tiempo de alimentación). 3. Facturas de compra de alimentos (las copias deben ser entregadas al supervisor). La factura debe contener como mínimo: cantidades por producto, valor unitario y valor total.	75%

26	Garantizar la implementación y cumplimiento de la minuta patrón establecida por el ICBF en cada una de las UDS, según grupo de edad de los beneficiarios y teniendo en cuenta las particularidades del territorio. En los casos que se requiera establecer un ciclo de menú con enfoque diferencial, la EAS, en compañía del ICBF, deberá concertar con la comunidad una propuesta de ciclo de menú teniendo en cuenta el aporte de calorías y nutrientes establecidos en la Minuta Patrón del ICBF y bajo los lineamientos del documento minutas con enfoque diferencial del ICBF. En todos los casos el ciclo de menú servido en las UDS deberá ser aprobado previamente por el nutricionista de la Regional y/o Centro Zonal del ICBF.	Se dio cumplimiento a las preparaciones dispuestas en el ciclo de menú del servicio de Hogares Comunitarios de Bienestar de las **26** UDS activas y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Minuta Patrón del ICBF para la Ración Preparada Tres tiempos de Alimentación según los grupos etareos; el cual fue previamente aprobado por la nutricionista del Centro Zonal Fundación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Carta de radicación del ciclo del menú 2. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los usuarios. 3. Correo o acta de aprobación del menú por parte del profesional del Centro Zonal o Regional (Según corresponda) 4. Docuento de ciclo de menú con enfoque diferencial, donde de relacione el aporte de calorías y nutrientes establecidas en la minuta patrón (cuando corresponda)	75%
27	Realizar la toma de medidas antropométricas y emitir el diagnóstico nutricional de cada beneficiario de acuerdo a la Guía técnica prevención y atención de la malnutrición en los servicios ICBF, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma. En los casos en los que se detecten signos de mal nutrición la EAS deberá activar la ruta de remisión correspondiente, diseñar e implementar el plan de intervención nutricional individual y colectivo, y orientar y hacer seguimiento a las familias o cuidadores.	Se realizó la toma de medidas antropométricas al 100% de los beneficiarios atendidos para el periodo reportado, registrando la información en el formato de capture de datos antropometricos de niños y niñas y aplicativo CUÉNTAME.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. 2. Plan de intervención nutricional y colectivo según los resultados obtenidos en el seguimiento nutricional. 3. Relación de los planes de intervención nutricional individuales según sea necesario. 3. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido. 4. Plan de Formación a Familias en temas relacionados con salud y nutrición 5. Soporte de acompañamiento y formación a familias de niñas y niños que se encuentren en malnutrición. (Actas de reunión, listados de asistencia a capacitaciones) 5. Soportes de formación y acompañamiento a familias con temas relacionados a hábitos de vida saludable, seguridad alimentaria, y otros temas relacionados y mencionados en el manual operativo. (Actas de reunión, listados de asistencia a capacitaciones) 6. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI.	75%
28	Garantizar el cumplimiento a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	Las **26** UDS activas adscritas al contrato de aporte **47007742024 del 31/12/ 2024,** cuentan con documento Manual de Buenas Practicas de Manufactura y Plan de Saneamiento Básico, conforme a lo definido en la guía operativa del servicio y el cumplimiento de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de saneamiento básico (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) 2. Manual de buenas prácticas de manufactura (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato)	75%
29	Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 2000 del 2015, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a las acciones definidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, así como lo definido en la guía operativa del servicio Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Presentar soportes que den cuenta de acciones establecidas en Guía técnica para la metrología.	75%
30	Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano de manera que en los empaques y envases por lo menos aparezca la siguiente información: nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y peso escurrido, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o de duración mínima e instrucciones para conservación, instrucciones de uso, registro sanitario para los productos que de acuerdo con la norma vigente lo requieran.	Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a los requisitos de etiquetado y rotulado nutricional de los alimentos entregados en la Ración preparada Tres tiempos de Alimentación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Presentar registro fotográfico de los empaques de los alimentos adquiridos (Mínimo 10 registros mensuales por tiempo de alimentación) 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono.	75%
31	Garantizar que el lugar destinado para el almacenamiento y/o distribución de los alimentos (bodegas) cuenta con las normas Higiénico-sanitarias establecidas en las Leyes y normatividad vigente, debiendo dicho sitio estar dotado con equipos de refrigeración, programas de limpieza y desinfección, control de plagas, almacenamiento adecuado de los alimentos e implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM).	Las **26** UDS activas adscritas al contrato de aporte **47007742024 del 31/12/2024**, cuentan con documento Manual de Buenas Practicas de Manufactura y Plan de Saneamiento Básico, conforme a lo definido en la guía operativa del servicio, dando cumplimiento a los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, almacenamiento adecuado de los alimentos e implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM).	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura. 3. Concepto sanitario vigente, si está en trámite se debe remitir la solicitud del mismo y los soportes de la gestión adelantada para obtenerlo. 4. Registro fotográfico de las bodegas, cocinas y comedores. (Al iniciar la ejecución del contrato)	75%
31	**PARÁGRAFO.** Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación, la cual será aprobada por el supervisor del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Cuando aplique, soporte y justificación de la ausencia de toma nutricional en los tiempos establecidos. En este soporte y justificación se debe estipular además de las razones los tiempos establecidos para lograr la(s) toma(s) pendiente(s). 2. Listado de beneficiarios a los cuales no se les han realizado las tomas nutricionales	75%
2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

32	Construir el Plan Operativo de Atención Integral (POAI), dentro de los 3 meses siguientes al inicio de la atención objeto del presente contrato, de manera participativa con equipos psicosociales, agentes educativos, niñas, niños, familias y comunidades, donde se evidencie la articulación de los seis componentes, teniendo en cuenta la caracterización de niñas, niños y sus familias, particularidades del territorio, cultura, usos y costumbres y caracterización del servicio por cada componente. El marco de referencia para la construcción son los Fundamentos Políticos Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral, Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral, lineamientos, manuales operativos y guías del ICBF. En cada UDS deberá reposar una copia e implementarse con los beneficiarios. El POAI es una guía para la prestación del servicio por cada unidad, la cual debe ser entregada al Centro Zonal o Regional a la terminación de contrato	Dada las caracteristicas del contrato, para el periodo reportado se adelantan las acciones concernientes al proceso de Caracterización Sociofamiliar, conforme a lo definido en la guía operativa del servicio Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Documento de Caracterización del servicio (Capítulo POAI) 2. Matriz de caracterización de UDS y UA's 2. Plan de trabajo para la elaboración del POAI. 3. Documento final del POAI, donde se incluyan los seis componentes de la atención 4. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI. (mensual) 5. Consolidado y análisis de la Ficha de Caracterización Sociofamiliar. 6. Soportes de participación de niñas, niños, familias, comunidad y talento humano en la construcción del POAI (listas de asistencia, registro fotográfico, y documento con metodología utilizada para la integración.	75%
33	Garantizar dentro de los tres (3) meses siguientes al inicio de la atención objeto del presente contrato, la implementación y desarrollo del proyecto pedagógico, presentado al ICBF en todas las UDS y durante todos los días de atención previstos en el presente contrato.	No aplica para el periodo reportado, dado los tiempos definidos para el cumplimiento de esta obligación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Documento final del POAI, donde se incluyan los seis componentes de la atención. 2. Soportes de la aplicación de la escala de valoración cualitativa del desarrollo-R para nutrir la planeación pedagógica y la política pública. 3. Soportes del proceso de cualificación del talento humano sobre los referentes técnicos de educación inicial en el marco de la atención integral y otros documentos publicados por ICBF para la prestación del servicio. (Registro fotográfico, presentaciones y listados de asistencia) 5. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS)	75%
34	Promover e implementar las acciones de formación de padres, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF, convocando a través de mecanismos idóneos y constatables al 100% de los padres beneficiarios. Los padres que no asistan a las actividades de formación convocadas deben ser objeto de seguimiento y acompañamiento por mecanismos idóneos y constatables, con el fin de incentivar su participación.	Se implementaron acciones de formación a familias en coherencia con los lineamientos del ICBF, mediante las estrategias de atención definidas en la Guía Operativa del servicio orientados al fortalecimiento de prácticas de cuidado y crianza. Para el periodo reportado se desarrollaron experiencias pedagogicas orientadas a la Socialización de las RIAS Rutas Integrales de Atención.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de Formación a Familias 2. Soportes del proceso de formación y acompañamiento a familias en las temáticas sugeridas en el manual operativo de la modalidad y sus servicios. (planeación de actividades, presentaciones, etc) 3. Listados de asistencia y registro fotográfico al proceso de formación a familias. 4. Soportes de seguimiento a familias que no participan en los procesos de formación (invitaciones, circulares, actas de compromiso)	75%

2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
35	Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el ICBF en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.	Durante el periodo reportado se realizó articulación con las entidades e instituciones del territorio de los Municipios de Aracataca para la promoción y garantía de derechos de los niños y niñas; asi mismo, se remitio oficio de presentación y acercamiento a estas instancias para la oferta institucional.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de política de primera infancia, mesas departamentales, municipales o distritales. (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	75%
36	Participar en las mesas departamentales, municipales o distritales de Primera Infancia o en los escenarios de articulación que tengan los departamentos, municipios o distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sean invitados	Durante el periodo reportado no se recibio invitación a participar en las mesas departamentales, municipales o distritales de Primera Infancia o en los escenarios de articulación que tengan los departamentos, municipios o distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sean invitados.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de política de primera infancia, mesas departamentales, municipales o distritales. (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	75%
37	Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad, con respecto a la ejecución del contrato y a lo establecido en las obligaciones de la EAS	No aplica para el periodo reportado dado que no se recibieron inquietudes de la comunidad, con respecto a la ejecución del contrato y a lo establecido en las obligaciones de la EAS.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soportes que de cuenta de la socialización del servicio a las familias usuarias (listas de asistencia, soporte fotográfico, acta de reunión e invitaciones) 2. Acta de conformación del comité de padres 3. Relación de quejas o sugerencias presentadas y respuesta dada a las mismas (para ello se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado en el Comité Técnico Operativo) 4. Soporte de la gestión adelantada para solicitar acompañamiento de la veeduría ciudadana	75%
38	Facilitar a la comunidad y en especial a los usuarios del servicio público de bienestar familiar, el ejercicio del control social sobre el programa y la modalidad	En las **26** UDS activas, adscritas al contrato de aporte **47007742024 del 31/12/2024**, se adelantan acciones en el marco del ejercicio de control social, para el periodo reportado, se dio cumplimiento a la conformación de los comité de control social de cada UDS adscrita a dicho contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de conformación del comité de padres 2. Relación de quejas o sugerencias presentadas y respuesta dada a las mismas (para ello se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado en el Comité Técnico Operativo) 3. Soporte de la gestión adelantada para solicitar acompañamiento de la veeduría ciudadana	75%

39	Realizar acciones de organización y participación con los padres de familia o cuidadores principales y comunidad, para formar redes comunitarias y/o familiares en favor de la primera infancia	En las **26** UDS activas, adscritas al contrato de aporte **47007742024 del 31/12/2024**, se adelantan acciones en el marco del ejerccio de control social, para el periodo reportado, se dio cumplimiento a la conformación de los comité de control social de cada UDS adscrita a dicho contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de conformación del comité de padres 2. Plan de trabajo con familias y comunidad	75%
40	Desarrollar acciones que fortalezcan las relaciones y el vínculo afectivo en las familias de los beneficiarios, a partir de la caracterización socio familiar, potencialidades, prácticas culturales, intereses y necesidades de las familias. La EAS deberá suministrar al supervisor del contrato un informe técnico sobre el avance de las acciones emprendidas y los cambios presentados en las familias.	Durante el periodo reportado el plan de formación a familias se encuentra en construcción, dado que en las UDS se adelantan las acciones concernientes al proceso de Caracterización Sociofamiliar, conforme a lo definido en la guía operativa del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar; no obstante, se realizan acciones encaminadas a la Socialización de las RIAS Rutas Integrales de Atención	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de formación a familias, teniendo en cuenta la ficha de caracterización sociofamiliar y los temas priorizados en el manual operativo, este plan debe estar contenido en el POAI. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI. 4. Listado de asistencia y registro fotográfico de las actividades de formación a familias	75%
41	Realizar dentro del primer mes de ejecución del contrato, una jornada de socialización a la comunidad (actores sociales – padres usuarios, agentes educativos, veedurías, autoridades locales y ciudadanos en general) con el fin de dar a conocer la forma de operación del servicio y el marco general de las obligaciones contractuales. Y un mes antes del vencimiento del plazo contractual, realizar una jornada de informe de la gestión con los actores antes descritos, en la que se presente el balance de la ejecución técnica y financiera del contrato, los avances, dificultades y resultados del mismo, y el impacto de la gestión realizada. Para ambos encuentros deberá acreditarse la implementación de estrategias amplias de comunicación y estímulo a la participación activa de la comunidad.	Se realizo la primera socialización de los servicios con los entes territoriales del municipio de Aracataca magdalena con la finalidad de dar a conocer el servicio de hogares comunitarios de bienestar familiar para la atención de niños y niñas en los 26 hogares comunitarios	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Informe de la jornada de socialización de la modalidad o servicio ofertado a la comunidad. 2. Listado de asistencia y Registro fotográfico de la jornada de socialización 3. Matriz de seguimiento del POAI 4. Acta de socialización del informe de gestión a la comunidad (se debe realizar un mes antes de finalizar cada anualidad) 5. Listados de asistencia y registro fotográfico de la socialización del informe de gestión.	75%

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
42	La EAS deberá realizar al inicio del contrato y cada vez que se requiera una actualización, el registro con calidad del 100% de las UDS en el sistema de información que el ICBF disponga para tal fin, incluyendo nombre de la Unidad, la ubicación exacta, la dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre y la georeferenciación, cuando aplique esto último.	No aplica dado que para el periodo reportado el contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024** no se encontraba parametrizado para el reporte y cargue de la información de las **26** UDS activas, sin embargo desde la entidad se remitio la base de datos de caracterización de las UDS para su actualización	El aplicativo cuentame no se encontraba parametrizado para el reporte y cargue de la informacion de las UDS adscritas al contrato de aportes N° **47007742024 del 31/12/2024**	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	75%
43	Realizar el registro con calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos y registro de novedades, en el sistema de información, en las condiciones que defina el ICBF, a más tardar durante el primer mes de ejecución del contrato, y con la periodicidad establecida en la cláusula Décima Primera del presente contrato. En caso de identificar que el beneficiario está siendo atendido en más de un servicio, la EAS, deberá reportar con los soportes requeridos la atención del beneficiario al administrador regional, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.	No aplica, dado que para el periodo reportado el contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024** no se encontraba parametrizado para el reporte y cargue de la información de los beneficiarios atendidos.	El aplicativo cuentame no se encontraba parametrizado para el reporte y cargue de la información de las atenciones de los beneficiarios atendidos a traves del contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024**	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2. Relación mensual y acumulada de los beneficarios reportados como atendidos en más de un servicio.	75%
44	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia y el registro de novedades en el sistema de información, incluyendo la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil (para el registro de la información de la Escala, se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	No aplica, dado que para el periodo reportado el contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024** no se encontraba parametrizado para el reporte y cargue de la información de las atenciones de los usuarios.	El aplicativo cuentame no se encontraba parametrizado para el reporte y cargue de la información de las atenciones de los usuarios atendidos a traves del contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024**	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información.	75%
45	Satisfacer a cabalidad y en las condiciones e instrumentos que defina el ICBF, los requerimientos de información asociados a la atención en primera infancia, especialmente lo referido a la calidad y completitud de la información solicitada.	Durante el periodo reportado, se ha dado respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el ICBF sobre la ejecución del contrato a través de correos electronicos, oficios radicados en la oficina del CZ Fundación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	75%
46	Realizar la desvinculación en el sistema de información de los beneficiarios, UDS y talento humano una vez finalice el plazo de ejecución del contrato o cuando la atención así lo requiera.	No aplica, dado que para el periodo reportado dado que el contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024** no se encontraba parametrizado para el reporte y cargue de la información de los beneficiarios atendidos.	El aplicativo cuentame no se encontraba parametrizado para el reporte y cargue de la información de los beneficiarios atendidos a través del contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024.**	1. Reporte generado del sistema donde se evidencie la desvinculación de los beneficarios, UDS y talento humano	75%
47	Garantizar que la información registrada en el sistema de información sea veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, para lo cual la EAS deberá diligenciar y firmar el anexo Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.	No aplica, dado que para el periodo reportado el contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024** no se encontraba parametrizado para el reporte y cargue de la información veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable.	El aplicativo cuentame no se encontraba parametrizado para el reporte y cargue de la información del contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024.**	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información. 2. Acta de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información	75%
48	Realizar el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del talento humano contratado, en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin.	No aplica, dado que para el periodo reportado el contrato de aporte **N° 47007742024 del 31/12/2024** no se encontraba parametrizado para el reporte, cargue y actualización permanente de la información información del total del Talento Humano de las UDS.	El aplicativo cuentame no se encontraba parametrizado para el reporte, cargue y actualización permanente de la información del total del Talento Humano adscrito al contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024.**	1. Reporte con calidad del 100% del talento humano, generado por sistema de información.	75%
49	Realizar el registro y actualización permanente de los procesos de formación del Talento Humano de las UDS en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin.	No aplica, dado que para el periodo reportado el contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024** no se encontraba parametrizado para el reporte, cargue y actualización permanente de los procesos de formación del Talento Humano de las UDS.	El aplicativo cuentame no se encontraba parametrizado para el reporte, cargue y actualización permanente de los procesos de formación del talento humano adscritos al contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024.**	1. Reporte con calidad del 100% de la formación al talento humano, generado por sistema de información.	75%

50	Reportar al ICBF el eventual fallecimiento de beneficiarios, para proceder a la inactivación en el sistema.	No aplica, dado que para el periodo reportado el contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024** no se encontraba parametrizado para el reporte y/o la inactivación en el sistema Cuentame del eventual fallecimiento de benficiarios; sin embargo, durante el periodo no se notificaron a la supervisora del contrato la ocurrencia de estas situaciones.	El aplicativo cuentame no se encontraba parametrizado para el reporte y/o la inactivación en el sistema Cuentame del eventual fallecimiento de benficiarios atendidos a través del contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024.**	1. Reporte del siniestro y envío del acta de defunción	75%
51	Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los registros de asistencia mensual de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado. Esta información deberá ser reportada en el sistema y a partir de momento que el ICBF disponga. **PARÁGRAFO:** La EAS deberá cumplir las condiciones de calidad establecidas por el ICBF en el Anexo técnico de calidad del registro de UDS y beneficiarios en el sistema de información.	No aplica, dado que para el periodo reportado el contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024** no se encontraba parametrizado para el registro de asistencia mensual de los beneficiarios atendidos durante el periodo.	El aplicativo cuentame no se encontraba parametrizado para el registro de asistencia mensual de los benficiarios atendidos a través del contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024.**	1. Registro Mensual de Asistencia 2. Registro de coberturas atendidas 3. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	75%

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
52	Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	Se facilita el acceso a la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el inicio de la ejecución del contrato, atendiendo los requerimientos de la supervisora de contrato y acogiendonos a las orientaciones emitidas por el centro zonal Fundación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS)	75%
53	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridas.	Durante el periodo reportado no se recibieron visitas de seguimiento, supervisión y requerimientos por presuntos incumplimientos por parte del ICBF al contrato de aportes N° **47007742024 del 31/12/2024.**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo establecido	75%
54	Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este; suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento	Durante el periodo reportado no se recibieron requerimientos por presuntos incumplimientos por parte del ICBF al contrato de aportes N° **47007742024 del 31/12/2024.**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo establecido	75%
55	Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la EAS, o su delegado, para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado se asistió a los Cómites Técnicos Operativos y Comité Técnicos Operativos Extraordinarios garantizando la participación del Representante Legal de la EAS, o su delegado, para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato convocados por la supervisora del contrato de aportes N° **47007742024 del 31/12/2024.**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Cronograma de Comités Técnicos Operativos (CTO) durante la ejecución del contrato 2. Listado de asistencia a los CTO 3. Actas de los CTO 4. Carta de designación a comité técnico operativo en caso de que el representante legal no pueda participar. (tener en cuenta si el representante tiene las facultades para designar otro participante en los comités)	75%
56	Presentar al supervisor del contrato mensualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes, el informe de ejecución financiera requerido para la realización de los pagos y de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello. Los informes de ejecución técnica y administrativa que conforman los requisitos de desembolsos del presente contrato, deberán ser presentados de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF, quince (15) días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, la EAS deberá mantener actualizada la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato	Durante el periodo reportado se presentan a la supervisión del contrato los informes de ejecución financiera, en el marco del Contrato No. 47007742024 del 31/12/2024, adjuntando los soportes físicos y digitales correspondientes al pago.	Se presento informe de ejecucion financiera correspondiente a talento humano y gastos operativos del mes de enero	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	75%
57	Presentar ante el supervisor del contrato cuando lo solicite, las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo.	Durante los priemros 5 dias del periodo reportado se presento a la supervisión del contrato las certifiaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo correspondiente al mes de enero	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	75%
58	Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los beneficiarios.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte de las situaciones atípicas presentadas durante la prestación del servicio.	75%
59	Permitir el ingreso, visitas, revisiones y hacer entrega de la información asociada a los procesos de seguimiento, verificación, evaluación e inspección y vigilancia, realizados en los niveles nacional, regional y zonal del ICBF.	Se facilita el acceso a la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el inicio de la ejecución del contrato, atendiendo los requerimientos de la supervisora de contrato y acogiendonos a las orientaciones emitidas por el centro zonal Fundación.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS)	75%
60	Contar con una sede administrativa en funcionamiento en el Departamento donde se encuentre operando el servicio de atención integral a la primera infancia, en la cual repose toda la documentación técnica, administrativa, financiera y jurídica asociada a la ejecución del contrato.	El contrato de aporte N° **47007742024** cuenta con sede administrativa en funcionamiento ubicada en la calle 11 # 6- 29 en el municipio de cienaga Magdalena, donde reposa la documentación técnica, administrativa y financiera asociada al inicio del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Carta donde informe al supervisor del contrato, lugar, dirección, barrio y teléfonos de la sede administrativa. (Se presenta al inicio de la operación del servicio, y notificar de manera oportuna si se realiza cambio de sede administrativa)	75%

61	Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, o los lineamientos vigentes, o que se expidan con posteridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a las instrucciones impartidas por la supervisora del contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024,** así como a las obligaciones establecidas para el presente contrato, manual tecnico, guía operativa del servicio y demás lineamientos definidos por ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Entregar los demás soportes requeridos por el supervisor en el tiempo establecido.	75%
2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
62	Presentar ante el primer Comité Técnico Operativo previo al inicio de la prestación del servicio, el presupuesto de operación del servicio contratado, de acuerdo con los parámetros definidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias y, cuando aplique, el aporte de contrapartida y los periodos de ejecución de la misma. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	Se presentó el presupuesto de operación del servicio ante el Decimo primer Comité Técnico Operativo, conforme a los parámetros definidos por el ICBF, el cual fue revisado y aprobado por la supervisora de contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. En esta acta se debe evidenciar la revisión que se realizó por la supervisión del contrato y la aprobación que se dió sobre el presupuesto. 2. Actas de Comité Técnico donde se aprueben ajustes a los presupuestos, con el respectivo soporte. (Si se realizan cambios al presupuesto inicial)	75%
63	Presentar propuesta de reinversión ante el Comité Técnico Operativo del contrato, para los casos en los que se generen excedentes del presupuesto con relación al gasto real, sin afectar o modificar el rubro de alimentación. Toda reinversión solicitada por la EAS debe ser proyectada siempre hacia adelante y aprobada previamente por el Comité Técnico Operativo del contrato antes de su ejecución, y responder al fin de mejorar la calidad de la prestación del servicio. Una vez aprobada la reinversión la EAS deberá ajustar el presupuesto del contrato de acuerdo con la reinversión aprobada.	No aplica, dado que no se presento propuesta de reinversión a la supervisora de contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024.**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Propuestas presentadas por la EAS en las cuales se solicita al Comité Tecnico la reinversión de recursos. 2. Actas de Comité Técnico Operativo donde se revisan las propuestas y se aprueba o desaprueba la solicitud de reinversión.	75%
64	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo.	Durante el periodo reportado, se mantuvo el control presupuestal y financiero correspondiente a la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados al contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024.**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria (En el caso de que se solicite cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, esta se debe anexar sólo al primer informe) 4. Certificación de libro fiscal al día (si la EAS cuenta con el mismo)	75%
65	Garantizar que los recursos aportados y demás dineros y recursos que llegare a recaudar, sean utilizados UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.	El contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024** se abstiene de pactar y realizar cobros no autorizados a los beneficiarios o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo presente contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	75%
66	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los beneficiarios o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato.	Se garantiza que los recursos asignados son destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos técnicos, administrativos del ICBF y la atención de **338** cupos activos del contrato de aportes N° **47007742024 del 31/12/2024** distribudos en el Municipio de Aracataca.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias.	75%
67	Dar el manejo adecuado establecido en los lineamientos respectivos a las tasas compensatorias correspondientes a cada niño y niña.	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024**, suscrito entre ICBF y la **EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre ICBF y la **EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias.	0%
68	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF, al término de la vigencia **2026**, los recursos no ejecutados del aporte de ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolso, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder a: a) No prestación del servicio asociado a bajas coberturas. b) Talento humano no contratado. c) Raciones no entregadas.	No aplica para el periodo reportado, dado que el actualmente el contrato se encuentra en ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	75%
69	Disponer una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos del presente contrato, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.	El contrato de aporte N° **47007742024 del 31/12/2024** dispone de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Certificación de cuenta bancaria vigente y expresa en la titularidad para el presente contrato. (Esta se debe anexar sólo al primer informe) 2. Conciliaciones bancarias 3. Formato diligenciado y firmado de autorización paga abono directo en la cuenta certificada. (Este se debe anexar sólo al primer informe)	75%
70	Incorporar en el Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato, la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias	Para el periodo reprotado no se han recibido recursos de cofinanciación destinados a la ejecución del contrato de aportes N° **47007742024 del 31/12/2024.**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias 3. Copia del Extracto de la cuenta donde se manejan las tasas compensatorias (En el caso de contar con una cuenta para la consignación de las tasas compensatorias) 4. Registro de ingresos por tasas compensatorias (se debe realizar un consolidado de los ingresos por este concepto donde se detalle nombre del usuario, documento de identificación, mes(es) a cancelar, monto total del recurso, total de los recursos ingresados por el concepto mencionado.	75%

71	Presentar periódicamente al supervisor del contrato los paz y salvo correspondiente de pagos generados en ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado se presentanron a la supervisora de contrato los paz y salvo correspondiente de los pagos generados por talento humano y gastos operativos del mes de enero del contrato **N° 47007742024**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 4. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores	75%
72	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos legales establecidos.	No aplica para el periodo reportado, dado que el actualmente el contrato se encuentra en ejecución.	No aplica para el periodo reportado, dado que el actualmente el contrato se encuentra en ejecución.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	75%
73	En el evento de que por cualquier razón ocurra pérdida de recursos destinados a la prestación del servicio, la EAS deberá reintegrarlos.	Durante el periodo reportado no se han presentado estas situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Informe la situación presentada que incluya: Acciones a realizar o realizadas y plazo de reintegro de los recursos.	75%
74	Consignar mensualmente en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato mensualmente.	Dentro de los primeros 5 dias habiles del periodo reportado se remitio a la supervisora de contrato, copia de la consignacion bancaria de los rendimientos financieros que se generaron en la ejecucion del contrato durante el mes de enero	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias 3. Copia de los soportes de las consignaciones y/o transferencias de reintegro de recursos realizadas. Estos soportes deben ser los emitidos por la Entidad Bancaria.	75%
75	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos con terceros.	Se presentó el presupuesto de operación del servicio ante el Primer Comité Técnico Operativo extraordinario, conforme a los parámetros definidos por el ICBF, el cual fue revisado y aprobado por la supervisora de contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones Bancarias	75%
76	Realizar los pagos al talento humano que vincule para la prestación del servicio derivado del presente contrato preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta el pago se hará de acuerdo al mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Durante el periodo reportado,se realizó el pago al talento humano vinculado para la prestación del servicio del contrato de aporte Nº **47007742024 del 31/12/2024**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 4. Acta de Comité Técnico Operativo donde se apruebe un mecanismo de pago distinto a la transferencia bancaria, en esta acta se deben especificar las razones por las cuales se requiere un mecanismo distinto.	75%
77	Destinar recursos del presupuesto para cancelar periódicamente los servicios públicos o mantener el inmueble o inmuebles donde se atiendan los beneficiarios en buen estado; solicitar autorización al ICBF y a quien corresponda para hacer reparaciones o mejoras locativas, necesarias para el funcionamiento del mismo.	Durante el periodo reportado se destina recursos del presupuesto para cancelar servicios públicos lo cual esta reflejado en el infome financiero	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Copia de los recibos de servicios públicos pagados (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario) 3. Copia de las facturas de mantenimientos (este puede ser solicitado por el supervisor si considera necesario)	75%
2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
78	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral del talento humano requerido para el cumplimiento del objeto de este contrato, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que sean idóneos para el cumplimiento de las labores y a la fecha de terminación del servicio no se encuentren incursos en causales de incumplimiento al contrato laboral, reglamento interno de trabajo o de incumplimiento de los lineamientos del Manual Operativo del servicio.	Se realiza la vinculación del talento humano mediante contratos de prestacion de servicios al talento humano interdisciplinario y contrato de termino fijo a las madres comunitarias garantizando la incorporación del personal requerido para el inicio de la ejecución del contrato N°**47007742024 del 31/07/2024.**	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo (se entrega digital o físico en el primer informe) 4. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	75%
79	Garantizar que el talento humano contratado cumpla con los perfiles de formación y experiencia definidos en el Manual Operativo del servicio. La EAS deberá tener en cuenta las notas establecidas en el manual operativo para la contratación de talento humano donde se atienda con enfoque diferencial. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para el servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado por el Comité Técnico Operativo del contrato; en todos los casos, el personal deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Durante el periodo reportado, se presentaron las hojas de vida del talento humano correspondiente al equipo interdisciplinario, garantizando el cumplimiento de los perfiles establecidos en la Guía Operativa y realizando los ajustes documentales requeridos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Hojas de vida del personal adscrito al servicio si este cambia.	75%

80	Asegurar la incorporación y permanencia de los agentes educativos que se desempeñaban en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, solicitar aprobación al Comité Técnico Operativo del contrato, en cuyo caso el personal deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo (se entrega digital o físico en el primer informe) 4. Actas de Comité Técnico donde se revisa el caso de las personas que deben ser desvinculada y se aprueba la desvinculación	0%
81	Formalizar un día al mes, o dos medios días al mes un espacio para desarrollar encuentros para la reflexión sobre el quehacer pedagógico, donde agentes educativos, auxiliares pedagógicas y demás equipo interdisciplinario retroalimentan y fortalecen su trabajo en relación con niñas, niños y sus familias o cuidadores de acuerdo con las necesidades del servicio y con lo señalado en el Manual Operativo. Para ello, la EAS establecerá las fechas de las jornadas, sin afectar la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado se formalizó un día al mes para la jornada de reflexión pedagógica con el talento humano, conforme al cronograma de reflexión de jornada pedagógica de la Entidad, garantizando la no afectación de la presentacion del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Actas y listas de asistencia de la participación en los espacios 2. Registro fotográfico de los encuentros 3. Archivo digital de las presentaciones realizadas 4. Plan de formación y cualificación del talento humano del POAI	75%
82	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y procesos de fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Atención a la Primera Infancia y garantizar que los agentes educativos que presten sus servicios en el marco del presente contrato, participen en los procesos de cualificación que implemente el ICBF a través de la Dirección de Primera Infancia. En cumplimiento de la presente obligación la EAS cumplirá con las instrucciones y guías que imparta la Dirección Regional del ICBF sobre los respectivos procesos.	Durante el periodo reportado no se dieron espacios de cualificación al contrato **47007742024** en la modalidad de atención, en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Relación del talento humano que asiste a los diferentes procesos de formación ofrecidos por el ICBF u otras entidades certificadas para tal fin. Este debe contener como mínimo: nombre, documento de identificación, cargo, proceso de formación al que asiste, entidad que convoca y N° de horas dedicadas al proceso.	75%
83	Pagar oportuna y adecuadamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que utilice para la ejecución del presente contrato. Así mismo, cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, que deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 789 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda.	Durante el periodo reportado,se realizó el pago al talento humano vinculado para la prestación del servicio del contrato de aporte Nº **47007742024 del 31/12/2024** evidenciado en el informe financiero remitido a la supervisora de contarto	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	75%
84	Implementar políticas de bienestar del talento humano vinculado a la ejecución del contrato.	Para el periodo reportado no se dieron estos espacios, dado que se encontraba en proceso de construcción el plan de Bienestar Laboral del Talento Humano.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Capítulo de Talento Humano del (POAI) 2. Política de Bienestar de la EAS 3. Listado de acciones o actividades a realizar para implementar la política de Bienestar	75%
85	Desarrollar un plan de formación o cualificación permanente del talento humano del servicio, que contengan como mínimo las temáticas establecidas en la tabla de Cualificación del Talento Humano del Manual Operativo de la modalidad, los Referentes técnicos para la educación inicial, la escala de valoración cualitativa del desarrollo integral que se encuentre vigente y las particularidades identificadas en la ficha de caracterización socio familiar.	Durante el periodo reportado el plan de formación al talento humano se encuentra en construcción; no obstante, se se dio cumplimiento al proceso de cualificación al talento humano conforme a lo definido en la guía operativo y los referentes técnicos para la educación inicial.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de formación del talento humano, el cual debe estar contenido en el POAI. 2. Plan de inducción del talento humano 3. Listados de asistencia al proceso de formación. 4. Registro fotográfico del proceso de y formación.	75%

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
86	Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato con la respectiva relación de inventarios, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Durante el periodo reportado no se recibieron bienes muebles entregados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de recibo de bienes muebles 2. Registro fotográfico de los bienes muebles entregados donde se evidencie el estado de los mismos 3. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 4. Acta de Comité Técnico donde se aprueban las compras de dotación (en el caso de que estas compras se realicen a traves de reinversión de recursos)	75%
87	Informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones dado que no se recibieron bienes muebles entregados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Copia de las facturas de compras de bienes adquiridos con recursos de ICBF. 2. Registro fotográfico de los bienes muebles entregados donde se evidencie el estado de los mismos 3. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina)	75%
88	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones dado que no se recibieron bienes muebles entregados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina)	75%

89	Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones dado que no se recibieron bienes muebles entregados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolver. 3. Acta de entrega ICBF de los bienes muebles, especificando cuales fueron adquiridos, recibidos en comodato y aportados por UDS de tránsito. 4. Protocolos de limpieza y mantemiento de los muebles	75%
90	Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones dado que no se recibieron bienes muebles entregados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolver. 3. Acta de entrega ICBF de los bienes muebles, especificando cuales fueron adquiridos, recibidos en comodato y aportados por UDS de tránsito. 4. Protocolos de limpieza y mantemiento de los muebles (puede estar incluido en el Plan de Saneamiento Básico)	75%
91	Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones dado que no se recibieron bienes muebles entregados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Copia de las facturas de mantenimientos realizados 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Protocolos de limpieza y mantemiento de los muebles (puede estar incluido en el Plan de Saneamiento Básico)	75%
92	Restituir los bienes muebles devolutivos entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato al ICBF una vez vencido el plazo de ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones dado que no se recibieron bienes muebles entregados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolver. 3. Acta de entrega al ICBF de los bienes muebles. especificando cuales fueron adquiridos, recibidos en comodato y aportados por UDS de tránsito. En esta acta se debe consignar un listado comparativo del inventario inicial y el	75%
93	Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones dado que no se recibieron bienes muebles entregados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Notificación al supervisor del contrato sobre las situaciones que perturben la tenencia. En esta se debe describir la situación presentada, las acciones adelantadas, el listado de los elementos afectados y la forma en la cual se plantea reponer los mismos.	75%
94	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el programan, en los casos que aplique.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones dado que no se recibieron bienes muebles entregados por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina)	75%
95	Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Durante el periodo reportado no se presentaron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Notificación al supervisor del contrato sobre las situaciones que perturben la tenencia. En esta se debe describir la situación presentada, las acciones adelantadas, el listado de los elementos afectados y la forma en la cual se plantea reponer los mismos.	75%
96	Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS, de aquellos que sean adquiridos y recibidos en comodato, y los aportados por las UDS que transitan desde otra modalidad y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	Se cuenta con el formato de inventario de los elementos de dotación de las UDS asignadas al contrato de aporte Nº **47007742024 del 31/12/2024**, para la prestación del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de entrega ICBF de los bienes muebles, especificando cuales fueron adquiridos, recibidos en comodato y aportados por UDS de tránsito. 2. Registro fotográfico de los bines muebles anexo al acta de entrega. 3. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina)	75%
97	Entregar mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de Bienestar Familiar. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	Se realizo el acta con los inventarios adquiridos para proceder a su distribución en los 26 hogares comunitarios	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolver. 3. Acta de entrega al ICBF de los bienes muebles. especificando cuales fueron adquiridos, recibidos en comodato y aportados por UDS de tránsito. En esta acta se debe consignar un listado comparativo del inventario inicial y el inventario final.	75%

98	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad de la EAS y puestos a disposición de las UDS, incluidos en el plan de trabajo.	Se cuenta con el formato de inventario de los elementos de dotación de las UDS asignadas al contrato de aporte Nº **47007742024 del 31/12/2024,** para la prestación del servicio Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Inventario de los elementos adquiridos por la EAS y puestos a disposición del servicio. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina).	75%
99	Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y el Tesorero de la misma, y del almacenista de la Regional cuando aplique.	Durente el periodo reportado no se dieron este tipo de situaciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver o transferir durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolver o transferir.	75%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
100	Almacenar la Bienestarina, de acuerdo con lo siguiente: sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales, pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo, cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales, drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado, cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	Se cuenta con el almacenamiento del AAVN conforme a lo definido en el documento de plan de saneamiento basico y Manual de Buenas Practicas de Manufactura.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	75%
101	Verificar que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de la Bienestarina que recibe coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse como constancia del recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	No aplica para el periodo reportado, dado que no se recibió Bienestarina - AAVN para consumo en dicho mes, conforme a la programación de AAVN definida desde ICBF. No obsatante se realizó la actualización de la información de los puntos de entrega de AAVN, para la ejecución del presente contrato.	Para el periodo reportado, dado que no se recibió Bienestarina - AAVN para consumo en dicho mes, conforme a la programación de AAVN definida desde ICBF.	1. Copia de acta de recibido de Bienestariana, en la cual se describa en detalle la forma en la cual fue recibida.	75%
102	Informar oportunamente al ICBF, cuando una Unidad Ejecutora o un punto de entrega cuente con saldos de Bienestarina, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	Para el periodo reportado no se presentaron reportes de Saldos de AAVN por parte de las Unidades Ejecutoras, dado que se encontraba en proceso de programación por parte de ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soporte de comunicación a ICBF que de cuenta de los saldos de Bienestarina (Cuando aplique)	75%
103	Realizar la rotación adecuada del producto, garantizando la salida del producto que cuente con mayor tiempo de almacenamiento	No aplica para el periodo reportado, dado que no se recibió Bienestarina - AAVN para consumo en dicho mes, conforme a la programación de AAVN definida desde ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	75%
104	Entregar oportunamente la Bienestarina a las Unidades Ejecutoras que harán uso de la misma, para evitar su deterioro, diligenciando los formatos establecidos por el ICBF. En relación con esta obligación, la EAS debe abstenerse de: i) realizar entregas de productos a unidades ejecutoras no participantes del programa, ii) recibir Bienestarina, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por la Dirección de Nutrición o Supervisor del contrato de Concesión para la producción y distribución de Bienestarina, y iii) donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de la Bienestarina en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	No aplica para el periodo reportado, dado que no se recibió Bienestarina - AAVN para consumo en dicho mes, conforme a la programación de AAVN definida desde ICBF. No obstante se realizó la actualización de la información de los puntos de entrega de AAVN, y la remisión de la información para la programación de la entrega correspondiente al mes de Marzo.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS.	75%
105	La EAS velará porque las Unidades Ejecutoras registren e informen mensualmente el movimiento de Bienestarina (cantidades recibidas, suministradas y el saldo).	No aplica para el periodo reportado, dado que no se recibió Bienestarina - AAVN para consumo en dicho mes, conforme a la programación de AAVN definida desde ICBF. No obstante se realizó la actualización de la información de los puntos de entrega de AAVN, para la ejecución del presente contrato.	Para el periodo reportado, dado que no se recibió Bienestarina - AAVN para consumo en dicho mes, conforme a la programación de AAVN definida desde ICBF.	1. Entrega del registro establecido para el manejo de la Bienestarina	75%
106	Presentar un informe al supervisor del contrato en el cual se describan las cantidades entregadas a las Unidades Ejecutoras, a los beneficiarios y las existencias de Bienestarina a la fecha de rendición del informe.	No aplica para el periodo reportado, dado que no se recibió Bienestarina - AAVN para consumo en dicho mes, conforme a la programación de AAVN definida desde ICBF.	Para el periodo reportado, dado que no se recibió Bienestarina - AAVN para consumo en dicho mes, conforme a la programación de AAVN definida desde ICBF.	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS. En este se debe especificar lo descrito en la obligación	75%
107	Asistir a las audiencias de veeduría ciudadana, mesas públicas, y reuniones de rendición de cuentas relacionadas con el tema de la Bienestarina.	Durante el periodo reportado no se dieron estos espacios.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas o reuniones (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	75%
108	Cancelar al ICBF el valor de la Bienestarina cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	Durante el periodo reportado no se dieron estos eventos.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Soportes de los pagos realizados acorde a lo orientado por el supervisor del contrato.	75%
109	Entregar, por cuenta propia, al finalizar el contrato los saldos de Bienestarina según lo disponga el ICBF. PARÁGRAFO: Tomando en consideración que el costo de la Bienestarina es variable para el ICBF de acuerdo al periodo de entrega, el suministro del producto estará sujeto al agotamiento del recurso definido o el vencimiento del plazo del contrato, o a la cantidad de ___ kilos máxima a distribuir, definidos en el presente contrato, lo que ocurra primero. El precio del kilogramo a la fecha es $_____ Bienestarina MÁS® y $_____ Bienestarina MÁS® saborizada. Para realizar la estimación del valor total del aporte de Bienestarina MAS® y Bienestarina MAS® saborizada, se debe solicitar al profesional enlace del componente Bienestarina de la Dirección de Nutrición el precio vigente por kilogramo de cada una.	No aplica para el periodo reportado dado que el contrato actualmente se encuenta en ejecución.	Durante el periodo reportado no se remitió por parte de ICBF el memorando con la socialización de precio vigente por kilogramo de cada tipo de bienestarina (Bienestarina MAS® y Bienestarina MAS® saborizada).	1. Acta de entrega de saldos de Bienestarina. (Al finalizar el contrato)	75%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
110	Realizar la búsqueda activa de los beneficiarios, de acuerdo con la focalización y criterios definidos por el ICBF para el servicio	Se realiza la focalización y búsqueda activa de beneficiarios conforme a los criterios definidos por el ICBF, garantizando la identificación y vinculación de la población objetivo.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Listado comparativo de los usuarios focalizados vs los usuarios vinculados. El listado inicial de los usuarios focalizados debe ser entregado por el ICBF. 2. Listas de solicitud de cupo 3. Soporte de las acciones realizadas para la focalización y busqueda activa de beneficiarios.	75%
111	Garantizar la atención a los niños y niñas que venían siendo atendidos en la modalidad, entre los seis (6) meses y los cinco (5) años de edad. Para la reposición de cupos que se liberan por bajas coberturas, la identificación y priorización de la población, se realizará a partir de criterios relacionados en el Manual Operativo correspondiente al servicio.	Se garantiza la continuidad de los niños y niñas que venían siendo atendidos en la modalidad, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Registro en el sistema de información definido por el ICBF 2. Listado comparativo de los usuarios focalizados vs los usuarios vinculados. El listado inicial de los usuarios focalizados debe ser entregado por el ICBF. 3. Listado comparativo de los usuarios que venían siendo atendidos vs los usuarios vinculados en la nueva vigencia. El listado inicial de los usuarios previamente atendidos debe ser proporcionado por el ICBF.	75%
112	Realizar ajustes a la oferta geográfica o poblacional a partir de diagnósticos territoriales del centro zonal y ente territorial. Dichos ajustes deberán ser aprobados por el Comité Técnico Operativo del contrato.	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	No aplica teniendo en cuenta las caracteristicas del contrato **47007742024,** suscrito entre **el ICBF y la EAS FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA**	1. Actas de Comité Técnico Operativo donde se apruebe la reorganización del servicio. 2. Informe de las necesidades de reubicación de la oferta donde se manifieste: la ubicación actual, la ubicación propuesta y la reubicación de los beneficiarios actuales (de existir la necesidad).	75%

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
113	Diseñar e implementar un procedimiento de selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. El personal contratado deberá ser reemplazado a solicitud del ICBF	Se implementó el procedimiento de selección de talento humano incluyendo el equipo interdisciplinario, garantizando la vinculación de personal idóneo y competente conforme a los lineamientos del ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Política de selección y contratación 2. Política de desvinculación del talento humano 3. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación	75%
114	Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la documentación básica del ICBF (Misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral)	Se realizó proceso de inducción al talento humano conforme a lo definido en la guía operativa del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de socialización 2. Presentaciones realizadas (en digital) 3. Listado de asistencia a la socialización 4. Registro fotográfico de la socalización	75%
115	Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio.	No aplica para el periodo reportado, dado los tiempos definidos en la Guía Operativa del Servicio y la Guía de Adquisición de Bienes y Servicios vigente, para el cumplimiento de esta actividad.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Relación de quejas o sugerencias presentadas y respuesta dada a las mismas (para elo se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado en el Comité Técnico Operativo) 2. Soporte de la gestión adelantada para solicitar acompañamiento de la veeduría ciudadana 3. Propuesta de ejercicio muestral donde se realice una evaluación del servicio (para elo se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado y retroalimentado en el Comité Técnico Operativo) 4. Actividad de aplicación del ejercicio de evaluación del servicio, este se debe realizar mínimo a un 20% de los acudientes de los usuarios del servicio.	75%
116	Diseñar e implementar un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato	Se diseña e implementa el Plan Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo para el talento humano vinculado al servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan básico de seguridad y salud ocupacional 2. Soportes de la implementación del Plan Básico de seguridad y Salud Ocupacional (actas, presentaciones, listados de asistencia y registro fotográfico)	75%
117	Afiliar a todo el personal al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales	Se realizó la afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales al talento humano vinculado para la prestación del servicio contratado.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Copia de las afiliaciones de seguridad social del personal vinculado al servicio 2. Planilla de pago de seguridad social	75%
118	Realizar inducción a todos los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo.	Se realizó proceso de inducción al talento humano sobre Seguridad y Salud en el trabajo.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de inducción del talento humano 2. Listados de asistencia al proceso de inducción y formación. 3. Registro fotográfico del proceso de inducción y formación.	75%
119	Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos durante la ejecución de los trabajos; en caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse forma inmediata	Durante el periodo reportado se realizo entrega al talento humano de los EPP requeridos para la ejecución del servicio contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Actas de entrega de elementos de protección personal y dotaciones	75%
120	Presentar al ICBF la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros.	Se realizó Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de los Riesgos asociados a la actividad que se lleva a cabo en cada UDS, conforme a lo definido por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Matriz de riesgos ocupacionales (esta debe estar contenida en el plan de salud y seguridad en el trabajo)	75%

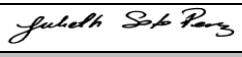
121	Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo	Se cuenta con el profesional representante de seguridad y salud en el trabajo para el presente contrato, el cual se encuentra designado a través de formato de certificación del representante de seguridad y salud en el trabajo definido por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Copia de documento que de cuenta de la designación del representante de salud y seguridad 2. Plan de trabajo de la persona designada para apoyar la implementación de las acciones necesarias para promover la salud y seguridad en el trabajo	75%
122	Garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas	Para el periodo reportado se realizó el proceso de inducción al talento humano sobre Seguridad y Salud en el trabajo.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de formación del talento humano 2. Listados de asistencia a los procesos de formación impartidos por la EAS 3. Registro fotográfico	75%
123	Adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios, para la promoción de Buenas Prácticas Ambientales	Durante el periodo reportado se adelantaron acciones pedagógicas con los beneficiarios, conforme a lo definido por el ICBF para el cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI. 2. Plan de formación a familias 3. Listados de asistencia a los procesos de formación impartidos por la EAS 4. Registro fotográfico	75%
124	Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las UDS y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos	Se adelantan acciones de identificación de los riesgos ambientales presentes en las UDS, así como las estrategias para reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, conforme a lo definido por ICBF y el cumplimiento de la Política Ambiental.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Documento donde se consignen los aspectos ambientales y las accionea a desarrollar para mitigar impactos (este puede ser parte del POAI) 2. Política ambiental	75%
125	Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos, agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos	Se da cumplimiento a la politica ambiental definida por ICBF, a través de las acciones y buenas practicas implementadas en las UDS durante la prestación del servicio, de acuerdo con lo descrito en el documento Plan de Saneamiento Básico y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de cada UDS.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Política ambiental 3. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	75%
126	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.	Se garantiza la protección y confidencialidad de la información de los beneficiarios a través de las acciones adelantadas por la EAS/UDS, conforme a lo definido en la PolÍtica de Seguridad de la información del ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Plan de gestión documental (puede estar contenido en el componente Administrativo del POAI)	75%

127	Proponer acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios.	Para el periodo reportado no se presentaron acciones de innovación y mejora para fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios, dado que se adelantaron las acciones concernientes al proceso de Caracterización Sociofamiliar y Caracterización de prácticas, conforme a lo definido en la guia operativa del servicio Hogar Comunitario de Bienestar Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Política de innovación y mejora continua	75%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
128	Realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios producidos localmente a nivel municipal, distrital y/o departamental de la zona donde vaya a operar de acuerdo con el alcance del contrato, como mínimo del 10% de los aportes efectuados por el ICBF, (restando el valor estimado de los servicios públicos domiciliarios, del talento humano no profesional y del arrendamiento) de acuerdo con lo definido y especificado en el Anexo para el fortalecimiento de las compras locales. Se debe informar al supervisor del contrato las compras locales realizadas y se debe registrar la información en el formato anexo Formato de Seguimiento Compras Locales, tanto en forma digital (Excel) como impresa. Esta información deberá incluirse en el informe contable que se entregará al supervisor del contrato. PARÁGRAFO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando en cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Estas adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la modalidad, adicionalmente en el caso de alimentos deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 o la que haga sus veces y la normatividad vigente, así mismo la EAS debe informar al supervisor del contrato las compras realizadas bajo este concepto en el formato que el ICBF defina para tal fin y contar con los soportes correspondientes en el evento que sean requeridos por este.	Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a las compras locales de alimentos de acuerdo con el alcance del presente contrato, lo cual se verá reflejado en informe financiero, y que dado los tiempos definidos para el cumplimiento de esta obligación contratual, se encuentra programada su entrega dentro de los cinco (5) días hábiles del mes de Marzo.	Durante el periodo reportado no se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecte el cumplimiento de la obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato.	75%

Observaciones:

HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
YERICA KARINA MARTINEZ GARCIA 	**JULIETH PAOLA SOTO PEREZ -** 
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 47007742024	**Cupos: 494**	**Servicio que presta: Hogares comunitarios de Bienestar Familiar**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 2/02/2025		**Período reportado: 2/02/2025 al 28/02/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: ARACATACA			**N° de unidades de servicio: 25**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO**	
Regional: MAGDALENA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): FUNDACIÒN**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Julieth Paola Soto Perez			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	494		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	338	68%	Este numero de usuarios es teniendo en cuenta las UDS activas y los restantes para el cupo del contrato hace referencia a las UDS cerradas
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	0	0%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	338	68%	Este numero de usuarios es teniendo en cuenta las UDS activas y los restantes para el cupo del contrato hace referencia a las UDS cerradas
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR		NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período		0	0%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período		0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período		0	0%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF		338	68%	Este numero de usuarios es teniendo en cuenta las UDS activas y los restantes para el cupo del contrato hace referencia a las UDS cerradas
4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS				
ASPECTO A EVALUAR	**N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO**	**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES**	**ALERTAS Y OBSERVACIONES**
Niñas y niños sin registro civil	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud			#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados	0	0	#DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	
ESTADO NUTRICIONAL		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
	Desnutrición Aguda	0	0	

Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Crónica	0	0	Este numero de usuarios es teniendo en cuenta las UDS activas y los restantes para el cupo del contrato hace referencia a las UDS cerradas
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	338	1	
	Sobrepeso	0	0	
	Obesidad I	0	0	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**338**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		Durante el período reportado, se fortalecieron las acciones orientadas a garantizar la salud integral y el bienestar nutricional de las niñas y niños mediante el monitoreo antropométrico periódico para la detección temprana de riesgos. Asimismo, se aseguró la entrega de raciones alimentarias balanceadas y adaptadas a sus requerimientos de desarrollo, complementadas con jornadas educativas sobre lavado de manos, salud oral y seguimiento a los esquemas de vacunación.		

SITUACIONES DE MALTRATO		**N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES**	**NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0		
	Maltrato infantil	0		
	Violencia sexual	0		
	Negligencia	0		
	Explotación sexual	0		
	Otros			
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

las estrategias que se realizaron fueron a partir de la práctica # 1 generar experiencias de disfrute del juego, las expresiones artísticas, la exploración y literatura con niñas y niños desde la gestación, las planeaciones trabajadas que surgieron del proyecto pedagógico fueron aprendemos las normas con alegría: pequeñas instrucciones para convivir", me gusta, no me gusta: descubro y expreso lo que siento"

ACTIVIDADES ADELANTADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° DE ASISTENTES**	**N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS**

Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	1	72	1	Serealizo formacion a las familias usuarias Asegurar la atención integral de los niños y niñas y de las familias y/o cuidadores a través de acciones coordinadas garantizando los derechos de cada uno.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	NINGUNA
	Componente de Salud y Nutrición	NINGUNA
	Componente de ambientes educativos y protectores	NINGUNA
	Componente de familia, comunidad y redes	NINGUNA
	Componente administrativo y de gestión	NINGUNA
	Componente de talento humano	NINGUNA

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO				
CARGO	**N° DE PERSONAS VINCULADAS**	**N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO**	**N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON**	**OBSERVACIONES**
Coordinadores	0			
Madres comunitarias	26			
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Agente educativo	1			
Manipuladores de Alimentos	0			
Auxiliares de Servicios Generales	0			
Auxiliares Administrativos	0			
Otros (especificar cuáles)				

Total	29	0	0	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con madres comunitarias	1	1	29	fortalecer en el talento humano la serie de mediciones técnicas sistematizadas que expresan cualitativamente las dimensiones del cuerpo humano y los datos antropométricos

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
 YERICA KARINA MARTINEZ GARCIA	 JULIETH PAOLA SOTO PEREZ
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación